

Don D. Manuel de Velasco Patron de la Obra-pia para la
dotacion de Doncellas pauceras pobres &c.

ATHA - BAH - ANG - 025-025-14

Maria Agustina de Mugica, Vecina de la
villa de Eyba hija legitima de Fr. Ignacio
de Mugica y Maria Ignacia de San Martin,
a V. con la debida atencion hace presente: Que
haya cosa de catorce años vivio de D. Nicasio
de Velasco padre de V. (I. E. P. Q.) cincuenta
ducados de vellon de su dotacion como compren-
dida en esta obra-pia. A su madre la referida
Maria Ignacia de San Martin aunque la corres-
pondio tambien con anterioridad a la referente
la misma dotacion, como doncella y paucera
pobre que era del patrono de la fundacion de
la precitada obra-pia, no se la pagaron los cin-
cuenta ducados que la correspondian, y tiene
muy presente la que espone; que el referi-
do Sr. Padre de V. la dijo al tiempo que le
entrego los cincuenta ducados intinuados q.
tenia de a vivir los identicos cincuenta du-
cados que le correspondian a su madre. La refe-
rente no ha hecho gestion alguna para ahora
para cobrar la asignacion que correspondio
a su madre y viendose en la mayor miseria
en el estado de viuda sin recurso alguno para
mantenerse obligada por la necesidad recurrir

Suplica a V. que enterandose de
los papeles que deben hallarse en su poder



Relativos á los pagos de las dotaciones de la
fundacion sobredicha, y convencido efectivamente
que no se la pagaron ala Recordada Maria
Ygnacia de San Martin los cinquenta ducados
que la correspondieron, se digne mandar se la
paguen ala Esponente como unica represen-
tacion de la Recordada Maria Ygnacia de San
Martin su madre: Gracia que en justicia
espera merecer de la acreditada justificacion
de V. cuya vida que Dios muchos años
Eibar 26 de Julio de 1844.

A Vuego de la parte
And. Arguiano

